ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Bacalar, Municipio de Bacalar del Estado de Quintana Roo, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintiuno, siendo las diez horas con siete minutos del día señalado para que tenga verificativo la Primera Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar; convocada para celebrarse mediante plataforma digital Meet. Se encuentran reunidos los C.C. Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, suplente de la Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez, Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidenta de ésta H. Junta Directiva; Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda, Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, suplente del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; C. Mario Renato Bardales Pastrana, Jefe de Departamento de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, suplente de la Dra. Yohanet Teódula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; Mtra. Flora María Casanova Ramírez, Subdelegada de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Quintana Roo; Mtro. Dionicio Ricardo Aragón Esquivel, Enlace con Entidades del Sector Educativo de la Oficialía Mayor, suplente de la Dra. Yohanet Teódula Torres Muñoz, Encargada de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo; Dra. María de Lourdes Rojas Armadillo, miembro representante del Sector Científico; Mtro. Jorge Abraham Vega Pech, en representación de la Mtra. Jacqueline Estrada Peña, miembro representante del Sector Cultural; Lcdo. Roger Ruben Reyes Moo, Coordinador de Entidades del Sector Educativo y Social de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, en suplencia del Lcdo. Rafael Antonio del Pozo Dergal, Secretario de la Contraloría del Estado de Quintana Roo y Comisario Público Propietario; Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar.----------
---

Dando inicio a la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil veintiuno se procedió a dar la: ----------
---

BIENVENIDA.----------

En uso de la voz el Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, agradeció la participación de los miembros de este órgano de gobierno y les dio un cordial saludo a nombre de la Universidad, para efecto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de fecha

veintidós de febrero de dos mil veintiuno.----------

I.- LISTA DE ASISTENCIA.----------

En uso de la voz el Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva manifestó que el pase de lista se realizó con el registro de los asistentes a la videoconferencia, verificándose que existe el quórum legal para su instalación, en dicho registro se hace constar que se encuentran los arriba mencionados, cuya lista de asistencia, debidamente firmada, se adjunta a la presente acta como **Anexo Nº. 1.**----------
---

II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.----
---

En desahogo de este punto una vez verificada la existencia de quórum legal el Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, procedió a declarar la existencia de quórum legal e instalación de la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Universidad Politécnica de Bacalar, siendo las diez horas con siete minutos del día que lleva por fecha la presente actuación y válidos todos acuerdos que de ésta emanen.----------
---

III.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.----------
---

Continuando con el desahogo de la presente Sesión, el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva, procedió a dar lectura a cada uno de los puntos del orden del día de la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia;
II. Declaración del Quórum Legal e Instalación de la Sesión;
III. Lectura, Discusión y Aprobación, del Orden del Día;
IV. Lectura y Aprobación en su caso, del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2020 y del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPB celebrada el 10 de diciembre de 2020;
V. Informe del seguimiento de acuerdos derivados de la Sesión anterior o Sesiones anteriores;
VI. Informe de actividades del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, así como el informe anual de actividades del año 2020.

    I. Informe de actividades del trimestre del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

a) Informe de actividades académicas del periodo del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2020.
b) Avance del programa anual en cuanto a metas programadas, indicadores, etc. de todas las Unidades Administrativas.
c) Informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por despacho externo designado por la Secretaría de la Contraloría.
d) Informe del avance del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios al periodo y en su caso el acumulado que corresponda.
e) Informe del avance del programa de infraestructura y equipamiento del periodo.
f) Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del periodo que corresponda.
g) Informe del Comité de Control y Desempeño Institucional.

II. Informe anual de actividades del año 2020.

VII. Informe Financiero y Presupuestal del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y Cierre Presupuestal por capítulo y fuente de financiamiento acumulado de Enero a Diciembre de 2020.

a) Cierre Presupuestal por Capítulo y Fuente de Financiamiento acumulado de Enero a Diciembre de 2020;
b) Estados financieros;
c) Estados presupuestales;
d) Avance de captación y aplicación de ingresos propios.
e) Avance del ejercicio de su presupuesto mensual y acumulado por capítulo y partida del gasto;
f) Informe de pasivos contingentes;
g) Informe de pasivos y cuentas por pagar.

VIII. Propuestas:

a) Presentación, y en su caso aprobación del Programa Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

b) Presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

c) Presentación, y en su caso aprobación del "Lineamiento para regular el proceso de ingreso del personal de la Universidad Politécnica de Bacalar".

IX. Asuntos generales.
X. Lectura de acuerdos.

La presente hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

XI. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, manifestó a los Consejeros si tienen alguna observación respecto al Orden del Día propuesto, si así fuera lo manifiesten para el análisis y en su caso aprobación.----------
---

En uso de la voz el Mtro. Víctor Alejando Zarco Tejeda, Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones de la Dirección General de la Universidades Tecnológicas y Politécnicas manifestó que para la presente sesión, personal de la Universidad envió en el Sistema de Órganos de Gobierno de la CGUTyP la carpeta de trabajo correspondiente a esta sesión, sin embargo hubieron modificaciones las cuales fueron notificadas el día sábado por parte de la Universidad Politécnica de Bacalar, por lo que solicitó que quede asentado en el acta que cuando se lleven a cabo reuniones de trabajo con personal de la SEFIPLAN o de la SECOES y existan modificaciones a la Carpeta de Trabajo se notifiquen los cambios en horarios laborales, a efecto de tener toda la información y poder hacer los comentarios correspondientes.----------
---

En uso de la voz el Comisario Público Suplente en atención al comentario del Mtro. Víctor Alejando Zarco Tejeda, informó que se llevó una reunión de trabajo el día viernes 19 de febrero de 2021, con personal de la Universidad Politécnica de Bacalar, el C. Mario Renato Bardales Pastrana representante de la SEFIPLAN, generándose observaciones y recomendaciones a la Carpeta de Trabajo, asimismo se solicitó el compromiso de hacer las adecuaciones y atenciones necesarias hasta antes de las 17:00 pm de este día. Plazo al que no se le dio cumplimiento. Por lo antes expuesto recomendó realizar las reuniones de trabajo previo a las sesiones con más días de anticipación con la finalidad de dar atención a las recomendaciones de manera oportuna, y una vez adecuada y actualizada la carpeta de trabajo se remita a los integrantes del Órgano de Gobierno.----------
---

En uso de la voz el Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, manifestó a los Consejeros que al no haber mas observaciones al Orden del Día presentado, lo somete a aprobación.----------
---

AC/01/I/SO/UPB/22022021.- Los miembros de la H. Junta Directiva por unanimidad aprueban el Orden del Día propuesto.----------
---

Continuando con el orden del día, el Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva procede a la presentación del siguiente punto el cual corresponde a:----------
---

IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UPB CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020.----------

---

En uso de la voz el Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno la obviedad de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2020 y del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPB celebrada el 10 de diciembre de 2020.----------

---

En uso de la voz el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva, manifiesta que las actas Primera Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Ordinaria han sido validadas por los integrantes que en ella participaron, a petición del Comisario se solicita se dé por presentada a razón de que falta una firma del representante federal, haciendo mención que por cuestiones de la pandemia la mayoría de las dependencias han dejado de recibir documentación de manera física, lo que ha dificultado recabar la firma, en las actas de sesiones pasadas, para recabar las firmas se hacía cuando personal de la universidad acudía a la ciudad de México, se llevaba el acta y se recaba la firma, se está buscando el procedimiento idóneo para recabar la firma.----------

---

En uso de la voz el Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda manifiesta que de ser su firma la única faltante para que el Comisario Suplente pueda firmar como marca la ley, no existe inconveniente por su parte de validar y aprobar el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2020, toda vez de que ya han sido validadas por los otros miembros. Es entendible que por esta situación del Covid-19 existan inconvenientes para recolectar las firmas en tiempo y con el propósito de no retrasar más a la Universidad Politécnica de Bacalar, en el ámbito de su competencia el no ve inconveniente en que las actas se den por aprobadas y de manera posterior en cuanto sea posible firmaría el acta sin ningún problema.----------

---

En uso de la voz el Comisario Suplente manifiesta respecto al comentario Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda, hay que dar cabal atención a lo que establece en el Reglamento de la ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones en su artículo 43, el cual dice que las actas van a ser aprobadas por el Órgano de Gobierno una vez que se encuentren validadas y suscritas. Por lo que recomienda que las actas únicamente se den por presentadas y en la siguiente sesión ya que cuenten con la totalidad de las firmas sean sometidas a aprobación. Continuando con su intervención comentó respecto a los integrantes del Órgano de Gobierno que cuentan con voz y voto deciden aprobar las actas en base al

comentario del Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda, no tendría inconveniente siempre y cuando quede asentada en el Acta su recomendación.----------

En uso de la voz la Mtra. Flora María Casanova Ramírez, Subdelegada de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Quintana Roo, manifiesta que esta situación de las firmas de las actas se revise entre abogados, al no contar con todas las firmas el acta, representa un atraso para la Universidad, la opinión del Comisario Público Suplente es muy respetable, ya que no se puede violentar lo establecido en la normatividad, pero la situación que se vive en el Estado, en el país y a nivel mundial por la pandemia a imposibilitado obtener la firma del representante de la Federación. La Secretaria de Educación Federal y el Ejecutivo del Estado de Quintana Roo han emitido acuerdos de suspensión de términos y plazos derivados de la contingencia sanitaria COVID-19, al firmar las actas de manera presencial nos exponemos, nadie se está negando a firmar, por lo que se debe de aprobar las actas, de lo contrario se está incumpliendo a la normatividad, las actas deben de ser sometidas a aprobación en la siguiente sesión.----------

En uso de la voz el Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva manifiesta que la Secretaría de Educación está en proceso de revisión de la normatividad, para poder implementar la firma electrónica en las actas de juntas directivas.----------

En uso de la voz el Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda manifiesta que en esta ocasión por la situación de la pandemia reitera que no ve inconveniente alguno en que se someta a aprobación el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2020 y del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPB celebrada el 10 de diciembre de 2020, misma que ha sido validada por los integrantes que participaron.----------

En uso de la voz el C. Mario Renato Bardales Pastrana manifiesta que se agregue a la presente acta como anexo el correo mediante el cual el Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda, valida y aprueba el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria y el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPB del ejercicio 2020, se anexa correo de validación como **ANEXO Nº 2**.----------

Por lo anterior los miembros de la H. Junta Directiva de la UPB generaron el siguiente acuerdo:----------

AC/02/I/SO/UPB/22022021.- Los miembros de la H. Junta Directiva por unanimidad dan por aprobada el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2020 y el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPB celebrada el 10 de diciembre de 2020.----------

V. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DERIVADOS DE LA SESIÓN ANTERIOR O SESIONES ANTERIORES.----------

---

En uso de la voz y siguiendo con el orden del día, el Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, cedió la palabra al Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector de la Universidad Politécnica de Bacalar para que informe el estado en que se encuentran los acuerdos que tienen seguimiento y que a la fecha no se han concluido.--------

---

En uso de la voz a la Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector de la Universidad Politécnica de Bacalar presenta a los consejeros el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores, respecto al acuerdo **AC/03/III/SO/UPB/31102017.** Los miembros de la H. Junta Directiva Instruyen a la Rectora Dra. Manuela Laguna Coral realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes a efecto de modificar el Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" y realizar los trámites para la publicación del mismo; dentro de las acciones realizadas; mediante el oficio UPB/R/AG/005/2021 de fecha 29 de enero de 2021 se envió al Director Jurídico de la Secretaría de Educación en el Estado, la versión final propuesta por la Consejería Jurídica del Proyecto de Decreto para modificar el Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Bacalar.----------

---

Cuando se cuente con la validación del área jurídica de la Secretaría de Educación, se enviará el proyecto de modificación al Decreto a la Consejería Jurídica y a la Secretaría de la Contraloría para que emitan la validación y proceder a la publicación, **por lo que este acuerdo se encuentra en proceso**.----------

---

Respecto al acuerdo **AC/04/I/SO/UPB/28022018.** Los miembros de la H. Junta Directiva instruyen a la Rectora Dra. Manuela Laguna Coral gestionar de manera conjunta con la Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez, Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo una reunión de Trabajo con la Dra. Yohanet Torres Muñoz, Secretaría de Finanzas y Planeación a efecto de gestionar los recursos para los pagos al Despacho Cascio – Díaz y Asociados S. C. P. Por concepto de Evaluación de Desempeño del ejercicio 2015; ahorro del Pacto de Austeridad por Quintana Roo y el pago de Adeudos de Ejercicios anteriores; dentro de las acciones realizadas, en coordinación con el Despacho Legal y Contable Amadeus S.A. de C.V. se continua regularizando los ejercicios fiscales 2015 y 2016 ante el SAT; al corte del periodo de estudio se contaba con un avance del 50%, se atenderán las recomendaciones que formule el Despacho, en los trabajos para la regularización de timbrado de ejercicios anteriores, se gestionaran los recursos de ADEFAS, **por lo que este acuerdo se encuentra en**

proceso.----------

Respecto al acuerdo **AC/07/I/SO/UPB/20022020.** Los miembros de la H. Junta Directiva por unanimidad dan por presentado el Tabulador de Sueldos de la Universidad Politécnica de Bacalar 2020 e instruyen a la Rectora Dra. Manuela Laguna Coral inicie las gestiones ante las instancias correspondientes para retomar el trámite de la modificación del Tabulador de Sueldos de la Universidad Politécnica de Bacalar 2020; se informa al Órgano de Gobierno que se realizó reunión de trabajo con la Dirección del Control Presupuestal de los Servicios Personales con el objetivo de dar celeridad a la emisión del Tabulador de Sueldos de la Universidad Politécnica de Bacalar, el cual tuvo como resultado la solicitud nuevamente de la autorización de la implementación del tabulador antes citado.----
Con número de oficio UPB/R/0016/2021 se envía a la Secretaría de Finanzas y Planeación solicitud de autorización del tabulador de sueldos de la Universidad Politécnica de Bacalar.----------
Se realizó reunión de trabajo con la Dirección del Control Presupuestal de los servicios personales y la Dirección de Recursos Humanos de la SEFIPLAN, con el objetivo de contar con la opinión positiva de ambos entes.----------
---

Se está en la espera de la emisión por parte de SEFIPLAN y Oficialía Mayor del Tabulador de Sueldos de la Universidad Politécnica de Bacalar, para su aplicación, **por lo que este acuerdo se encuentra en proceso**.----------
---

Respecto al acuerdo **AC/06/II/SO/UPB/29062020.** Los miembros de la H. Junta Directiva por unanimidad dan por presentados los Lineamientos para Regular el Proceso de Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Politécnica de Bacalar y autorizan a la Rectora, Dra. Manuela Laguna Coral iniciar los trámites ante las instancias competentes para la validación, los miembros presentes acuerdan que a más tardar el día 3 de julio de 2020 emitirán sus comentarios al mismo, en caso de no haber pronunciamiento se entenderá como validado y será sometido para su aprobación en la siguiente sesión de Junta Directiva, previa validación de las instancias competentes; dentro de las acciones realizadas, en fecha 06 de enero de 2021 con número de oficio OM/DOM/DGSPC/0005/2021 se notifica a la Universidad Politécnica de Bacalar el visto bueno para proceder a la publicación de los Lineamientos para el Procesos de Ingreso de Personal al interior de la Universidad Politécnica de Bacalar.----------
---

En uso de la voz el Comisario Público Suplente se pronunció ante el seguimiento del Acuerdo AC/06/II/SO/UPB/29062020, por el que recomendó se dé por concluido dicho acuerdo, toda vez que en esta sesión se presentará a aprobación del Órgano de Gobierno la propuesta de "Lineamientos para el Proceso de Ingreso de Personal al Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar".----------
---

En la presente sesión se somete ante la Honorable Junta Directiva la aprobación de los Lineamientos para el proceso de ingreso de personal al interior de la Universidad Politécnica de Bacalar, **por lo que este acuerdo se encuentra**.

concluido.----------

Respecto al acuerdo **AC/04/III/SO/UPB/18092020.** Los miembros de la H. Junta Directiva acuerdan por unanimidad de votos que la Rectora Dra. Manuela Laguna Coral entregue a la SECOES, los dictámenes correspondientes a las auditorias 2017, 2018 y 2019 efectuadas por despacho externo a más tardar el día 30 de octubre de 2020, por lo que se le instruye realice las acciones que correspondan ante los despachos externos para la entrega de los mismos a la Universidad; dentro de las acciones realizadas se remitió a la Secretaría de la Contraloría los oficios UPB/R/122/2020, UPB/R/093/2020 y UPB/R/123/2020 con los Dictámenes 2017, 2018 y 2019 respectivamente.----------
---

Dentro de las acciones pendientes se está en espera de la validación de la Coordinación General de Auditoría Externa de la SECOES, **por lo que este acuerdo se encuentra en proceso**.----------
---

Respecto al acuerdo **AC/07/III/SO/UPB/18092020.** Los miembros de la H. Junta Directiva instruyen a la Dra. Manuela Laguna Coral, Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar, gestionar ante la instancia que corresponda las modificaciones o ajustes a su presupuesto que permitan regularizar los sobregiros existentes antes del cierre del presente ejercicio, una vez obtenida la autorización, se deberá someter a autorización del órgano de gobierno; dentro de las acciones realizadas se realizó la gestión correspondiente ante la SEFIPLAN, mediante oficios UPB/R/0254/2020 y UPB/R/0256BIS/2020 se solicitó las modificaciones o ajustes al presupuesto para regularizar los sobregiros existentes, **por lo que este acuerdo se encuentra concluido**.----------
---

Respecto al acuerdo **AC/07/IV/SO/UPB/10122020.-** Los miembros de la H. Junta Directiva por unanimidad aprueban el Calendario de Sesiones de la Honorable Junta Directiva para el ejercicio 2021; dentro de las acciones realizadas con la celebración de la Primera Sesión Ordinaria se tiene un avance del 25%, **por lo que este acuerdo se encuentra en proceso**.---------
---

Respecto al acuerdo **AC/09/IV/SO/UPB/10122020.-** Los miembros de la H. Junta Directiva por unanimidad autorizan el inicio de las gestiones para el inicio del ajuste presupuestal 2020 en el subsidio Estatal y Federal; dentro de las acciones realizadas se llevó a cabo la solicitud según oficio UPB/R/279/2020 dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, ante lo cual se obtuvo oficio de respuesta mediante oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DOSP/311220-0014/XII/2020, **por lo que este acuerdo se encuentra concluido**.----------
---

Una vez presentado el informe del seguimiento de acuerdos derivados de la sesión anterior o sesiones anteriores los miembros de la H. Junta Directiva emite

el siguiente acuerdo:----------

AC/03/I/SO/UPB/22022021.- **Los miembros de la H. Junta Directiva dan por presentado el informe del seguimiento de acuerdos derivados de las Sesiones Anteriores, de los cuales los acuerdos AC/03/III/SO/UPB/31102017; AC/04/I/SO/UPB/28022018; AC/07/I/SO/UPB/20022020; AC/04/III/SO/UPB/18092020 y AC/07/IV/SO/UPB/10122020 se encuentran en proceso, los acuerdos AC/07/III/SO/UPB/18092020; AC/06/II/SO/UPB/29062020 y AC/09/IV/SO/UPB/10122020 se encuentran concluidos.**----------
---

VI. INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, ASÍ COMO EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2020.----------
---

De nueva cuenta en uso de la voz el Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, cedió la palabra al Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva para el desahogo del siguiente punto de esta Sesión Ordinaria, que corresponde al **Informe de actividades del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, así como el informe anual de actividades del año 2020.**----------
---

En uso de la voz el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva presentó a los Consejeros el **Informe de actividades del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020**, en lo que respecta al punto **a) Informe de actividades académicas del periodo del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2020**, menciona que en el ciclo escolar 2019-2020, la matrícula total asciende a 484 alumnos, de los cuales 67 alumnos cuentan con becas institucionales y fueron otorgadas 300 becas federales.----------
---

Continuando con el uso de la voz el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva manifiesta a los consejeros que en materia de aprovechamiento escolar 2019-2020, la Ingeniería en Software tiene un promedio de 8.8, la Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas 8.3, la Licenciatura en Terapia Física 8.5, la Licenciatura en Nutrición 8.5, la Licenciatura en Administración y Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas 9 y la Ingeniería en Animación y Efectos Visuales 8.7, haciendo referencia a los indicadores que maneja el subsistema de universidades politécnicas, mismo que plantea una media nacional de 8.3, nos es grato plantear que nos encontramos con un promedio de 8.63.----------
---

Continuando con el uso de la voz el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva menciona que referente a la tasa de reprobación en el periodo 2020-3 contemplando a alumnos que reprobaron de una a tres materias, representa a un 12% del total de alumnos de cinco programas

educativos que se ofertan, se observa que se tuvo un incremento de 4% con respecto al cuatrimestre inmediato anterior, por lo que se revisa el programa de tutorías para fortalecer a los alumnos que se encuentran en vulnerabilidad.----------

En relación a la deserción el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva manifiesta que para el ciclo escolar septiembre - diciembre 2020-3, 37 alumnos desertaron del total de 484 alumnos inscritos en la Universidad.----------

En lo que respecta a la tasa de egreso se informó que en el 2018-2019 se obtuvo un promedio del 48% de egreso, para el ciclo 2019-2020 un promedio del 46% y para este último ciclo escolar 2020-2021 un 57%.----------

El Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva manifiesta la variación de la matrícula, se informó que en el 2018-2019 la matrícula fue de 572 alumnos, para el ciclo 2019-2020 la matrícula fue de 574 alumnos y para este último ciclo escolar 2020-2021 la matrícula es de 484 alumnos, habiendo una variación de la matrícula en el último ciclo escolar 2020-2021 de un -15.6%.----------

Continuando con el uso de la voz el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva hace mención a los presentes que en el ejercicio 2020 se firmaron 18 convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, con el objetivo de que los alumnos de la universidad realicen su Servicio Social, Estancias y/o Estadías.----------

En uso de la voz el Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda, Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas manifiesta que de acuerdo a lo presentado por el Rector en lo que respecta a la variación de captación de la matrícula donde se muestra una variación en el último ciclo escolar 2020-2021 de un -15.6%, por lo que solita que en la siguiente sesión se presente el estudio realizado sobre la variación de captación de matrícula que ha presentado la universidad, mostrando los resultados del estudio con las causas que han originado la disminución de captación de matrícula, así como que estrategias tomar para revertir esos números, ya que no hay certeza de cuando vamos a regresar de manera presencial, se debe de combinar un medio hibrido donde los alumnos tomen sus clases virtuales y las prácticas las hagan con todas las medidas de prevención, de igual manera destacar las becas federales a la que los alumnos de la universidad son beneficiados.----------

Continuando con el uso de la voz el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva presentó el **b) Avance del programa anual en cuanto a metas programadas, indicadores, etc. de todas las Unidades Administrativas,** mediante tablas presentó el programa

presupuestario: Educación Superior mismo tal como se muestra en las siguientes tablas:----------

Nivel de MIR	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Meta de Avance						Justificaciones	Color de semaforización
					Programado anual		Realizado en el periodo		Porcentaje de avance			
					Anual	Trimestre	Trimestre	Acumulado Anual	Respecto a la Meta Trimestral	Respecto a la Meta Anual		
FIN F - Contribuir a garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos mediante acciones orientadas a la formación integral de los alumnos	Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más	Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más	EFICACIA	Alumno Inscrito	10.2	0	0	0	0%	0%	La fuente del indicador es el Censo General de Población y Vivienda del INEGI que se realiza con muestreos cada 5 años, la cual está por publicarse el próximo 25 de enero de 2021 en la página oficial del INEGI	ROJO
PROPÓSITO F.P - Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional	Tasa de eficiencia terminal de educación superior	Número de alumnos egresados de educación superior en el ciclo escolar t/Número de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de educación superior que se inscribieron hace t-4 ciclos escolares	EFICACIA	Alumno Inscrito	69.98	68.8	68.8	68.8	98.32%	98.32%		VERDE
ACTIVIDAD F.P.C01.A03 - Impartición de conocimientos teóricos y prácticos en el estudiante	Aprovechamiento Escolar	Sumatoria de promedios de los alumnos/Total de alumnos	EFICACIA	Alumnos Atendidos	8	8	8.838	8.56	110.47%	107.50%		VERDE
COMPONENTE F.P.C02 - Programas Educativos Evaluables de calidad ofertado	Porcentaje de PE de calidad	[Programas Educativos Evaluables/Total de Programas Educativos]*100	EFICACIA	Programa Educativo	16.667	16.667	0	0	0%	0%	Los programas Educativos no se encuentran en proceso de acreditación en el año 2020.	ROJO

Nivel de MIR	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Meta de Avance						Justificaciones	Color de semaforización
					Programado anual		Realizado en el periodo		Porcentaje de avance			
					Anual	Trimestre	Trimestre	Acumulado Anual	Respecto a la Meta Trimestral	Respecto a la Meta Anual		
ACTIVIDAD F.P.C02.A01 - Fortalecimiento de la planta académica	Porcentaje de profesores de tiempo completo(PTC) reconocidos con perfil PRODEP	(PTC con Perfil PRODEP/Total de PTC)x100	EFICIENCIA	Profesor	100	25	25	75	100%	75%		VERDE
ACTIVIDAD F.P.C02.A02 - Fomento a la investigación	Porcentaje de participación de Profesores de Tiempo Completo (PTC) en convocatorias del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	(Número de PTC que participan en convocatorias del PRODEP/ Total de PTC)x100	EFICACIA	Profesor	50	50	50	50	100%	100%		VERDE
ACTIVIDAD F.P.C02.A03 - Revisión y Actualización de Planes de Estudios	Porcentaje de Planes de estudio Actualizados	(Planes de estudio actualizados/ Total de planes de estudio)*100	EFICACIA	Programa Educativo	100	100	100	100	100%	100%		VERDE
ACTIVIDAD F.P.C02.A04 - Prestación de Servicios de apoyo para el aprendizaje (biblioteca, cómputo, idiomas, etc.)	Índice de Satisfacción de estudiantes	Sumatoria de Grado de satisfacción de los alumnos/ Total de Alumnos que responden a la encuestas de satisfacción de servicios de la Universidad	EFICACIA	Alumno Participante	8.503	8.503	0	0	0%	0%	No hay índice de satisfacción, derivado de que se están realizando las gestiones correspondientes para el inmueble y aperturar si las normas ante la contingencia lo permiten.	ROJO
COMPONENTE F.P.C03 - Vinculación Interinstitucional realizada	Porcentaje de alumnos participando en proyectos	(Sumatoria de estudiantes participando en al menos un proyecto / Matrícula total objetivo)X100	EFICACIA	Alumno	1.667	1.667	1.667	1.667	100%	100%		VERDE

La presente hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

Nivel de MIR	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Dimensión del Indicador	Unidad de Medida	Meta de Avance						Justificaciones	Color de semaforización
					Programado anual		Realizado en el periodo		Porcentaje de avance			
					Anual	Trimestre	Trimestre	Acumulado Anual	Respecto a la Meta Trimestral	Respecto a la Meta Anual		
ACTIVIDAD F.P.C03.A01 - Impulso a la cooperación académica	Porcentaje de Alumnos que obtienen una beca de movilidad	[Número de Alumnos beneficiados / Número de Alumnos que participan en las convocatorias]x 100	EFICACIA	Alumno Participante	60	40	46.154	46.154	76.92%	76.92%	Debido a la contingencia por COVID-19, los alumnos permanecen en sus hogares, dando prioridad a su salud y respetando los protocolos de salud.	ROJO
ACTIVIDAD F.P.C03.A02 - Fomento al emprendimiento	Porcentaje de Alumnos beneficiados en convocatorias de emprendimiento	[Número de alumnos beneficiados / Número de alumnos que participan]x100	EFICACIA	Alumno Participante	50	25	25	25	100%	50%		VERDE
ACTIVIDAD F.P.C03.A03 - Difusión de los programas de estímulos para alumnos en servicio social	Porcentaje de Alumnos Beneficiados con Programas de Estímulos para Servicios Social	[Alumnos beneficiados / Total de alumnos en servicio social]x100	EFICACIA	Alumno	92.157	92.157	92.127	88.24	100%	96.12%		VERDE
ACTIVIDAD F.P.C03.A04 - Implementación de Programas de Educación Continua para egresados	Porcentaje de egresados que realizan educación continua	[Egresados que toman educación continua/Total de Egresados]*100	EFICACIA	Alumno Egresado	10.314	10.314	10.314	9.76	100%	94.88%		VERDE
ACTIVIDAD F.P.C03.A05 - Realización convenios con instituciones públicas y privadas	Total de convenios firmados con instituciones públicas y privadas	Sumatoria de convenios firmados con instituciones públicas y privadas	EFICACIA	Convenio	15	2	2	18	100%	120%	En el año 2020, se lograron firmar 18 convenios con diferentes Instituciones Públicas y Privadas.	VERDE

Nivel de MIR	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Dimensión del Indicador	Unidad de Medida	Meta de Avance						Justificaciones	Color de semaforización
					Programado anual		Realizado en el periodo		Porcentaje de avance			
					Anual	Trimestre	Trimestre	Acumulado Anual	Respecto a la Meta Trimestral	Respecto a la Meta Anual		
COMPONENTE F.P.C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	[Total de indicadores de Componentes y Actividades en los Programas Presupuestarios sustantivos de la Universidad Politécnica de Bacalar que alcanzan metas satisfactorias (rango verde) de acuerdo con su semaforización / Total de indicadores de Componentes y Actividades en los Programas Presupuestarios sustantivos de la Universidad Politécnica de Bacalar] X 100	EFICACIA	Indicadores de Componentes y Actividades	93.77	100	100	100	100%	100%		VERDE
ACTIVIDAD F.P.C01.A01 - Asistencia a las áreas sustantivas en funciones administrativas, jurídicas, de planeación, relaciones públicas u otras funciones de staff	Porcentaje del Presupuesto Ejercido destinado a las áreas staff	[Monto del Presupuesto Ejercido de la Universidad Politécnica de Bacalar destinado a áreas de apoyo (o staff) / Total de Presupuesto Ejercido de la Universidad Politécnica de Bacalar] X 100	EFICACIA	Presupuesto Modificado	20	20	20	18.83	100%	94.13%		VERDE

En uso de la voz el Comisario Público Suplente informó al Órgano de Gobierno que mediante memorándum número SECOES/SACI/CGPCS/COPEVI/0004/I/2021 de fecha 28 de enero de 2021 enviado por la Coordinación General de Planeación y Contraloría Social, en el cual envían el reporte de la información programática-presupuestal, se pudo constatar que la entidad ha cumplido con el envío del

Programa Anual y Enlace Designado, asimismo tiene pendiente por remitir la información correspondiente al Trimestre programático, presupuestal, y medios de verificación. No se omite manifestar que el cierre del ejercicio 2020 se encuentra en proceso por lo que él envió del 4to trimestre se encuentra en tiempo.----------
---

Continuando con el uso de la voz la el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva presentó el **c) Informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por despacho externo designado por la Secretaría de la Contraloría,** el cual comprende los informes finales de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018 los cuales se encuentran en proceso de revisión y análisis por parte de la Coordinación General de Auditoría Externa de la SECOES, por otra parte la Universidad Politécnica de Bacalar referencia el oficio UPB/R/123/2020 por medio del cual se envió el Dictamen correspondiente al Ejercicio 2019 y manifiesta sostendrá reunión de trabajo con la Coordinación antes mencionada, para efecto de dar seguimiento a la solventación de observaciones.----------
---

En uso de la voz el Comisario Público Suplente informó al Órgano de Gobierno que mediante memorándum SECOES/CGACI/0006/II/2021 de fecha 08 de febrero de 2021 la Coordinación General de Auditoría y Control Interno, informó que respecto al Reporte de la Situación que Guardan los Seguimientos a la Carta de Observaciones y Recomendaciones, ejercicios 2017 y 2018 "No existe información a reportar; toda vez que el informe final de auditoría independiente se encuentra en proceso de revisión y análisis".
La Universidad Politécnica de Bacalar no cumplió con el envió de sus Estados Financieros, toda vez que el ultimo recibido es el de septiembre de 2020 de acuerdo al reporte de Coordinación General de Auditoría y Control Interno.----------
---

Asimismo mediante Reporte de la Situación que Guardan los Informes de Auditoría Independiente, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 se informó lo siguiente;

2017	En fecha 24 de noviembre de 2020, se recibió de la entidad el Oficio N° UPB/R/122/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, mediante el cual envía copia certificada del informe final correspondiente al ejercicio fiscal 2017, mismo que fue practicado por el despacho COLMEZ, S.C., el cual se encuentra en proceso de revisión y análisis por parte del auditor Lic. Geovany Hernández Medina.
2018	En fecha 03 de diciembre de 2020, se recibió de la entidad el Oficio N° UPB/R/093/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, mediante el cual la entidad envió el informe final y la carta de observaciones y recomendaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2018, mismo que fue practicado por el despacho MÉNDEZ MOGUEL Y ASOCIADOS, el cual se encuentra en proceso de revisión y análisis por parte del auditor C. Juan Carlos Núñez Guerrero.

2019	Mediante Oficio SECOES/SACI/CGACI/CAG/0020/I/2021 de fecha 20 de enero de 2021, se solicitó al despacho OEA SERVICIOS CONTABLES Y FISCALES, S.C.P., envíe en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la notificación del mismo, el estatus que guarda el informe final, mismo que venció el 28 de enero de 2021, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta alguna; por lo que se solicita el apoyo a la Coordinación General de Comisarios de entidades para que en el ámbito de su competencia y en el marco de las reuniones que realice con la entidad, se solicite su pronta atención.
2020	Mediante Oficio Circular No. SECOES/DS/SACI/CGACI/CAG/0003/I/2021, se solicitó a las entidades públicas paraestatales envíen a este Órgano Estatal de Control copia del contrato de prestación de servicios así como la garantía de seriedad en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Derivado de la información anterior la Coordinación General de Auditoria y Control Interno informa que no ha recibido el Dictamen a los Estado Financieros de la Universidad Politécnica de Bacalar correspondiente al ejercicio 2019, lo cual es contradictorio, toda vez que según Carpeta de Trabajo de la IV Sesión Ordinaria 2020 se informó que con oficio número UPB/R/094R2020 de fecha 30 de octubre de 2020 fue enviado el dictamen, por lo que se recomienda realizar un acercamiento con la Coordinación General de Auditoria y Control Interno de la SECOES para las aclaraciones pertinentes.----------
---

Continuando con el orden del día el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva presentó el punto **d) Informe del avance del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios al periodo y en su caso el acumulado que corresponda,** se presenta un total de adquisiciones realizadas en el cuarto trimestre por un importe de $3,471,788.51 respecto de un total programado por $3,471,788.51. En este mismo sentido, se presenta el total de adquisiciones acumuladas al cuarto trimestre del 2020, las cuales ascienden a $5,528,451.81, integrados por capítulo de gasto de la siguiente forma: $1,867,050.97 en Materiales y Suministros, $3,404,587.90 en el Capítulo de Servicios Generales, $223,643.00 en el Capítulo Bienes muebles, inmuebles e intangibles y $33,169.94 en el capítulo de Deuda Pública.----------
Las adquisiciones correspondientes al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2020 se llevaron a cabo con Recurso Ordinario y saldos presupuestales generados durante el ejercicio, recursos derivados del Convenio Modificatorio 2020 e Ingresos Propios; los proyectos atendidos se enlistaron conforme a la siguiente tabla, y se manifestó que obedecen a necesidades para la mejora en la

operatividad de la institución.----------

Proyecto	Monto
Instalación del restaurador de la red de media tensión de la UPB	$ 328,512.00
Reparación de Domo principal, vestíbulo de la UD1	$ 288,525.66
Promoción de Oferta Educativa 2020	$ 220,419.80
Mantenimiento de Aires Acondicionados (Unidad de Docencia 1).	$ 198,000.00
Adquisición de lámparas LED para la Unidad de Docencia 1	$ 173,418.49
Mantenimiento de inmueble UD1 (Cuarto de máquinas).	$ 111,536.77
Implementación de conectividad en Centro de Información y Documentación.	$ 86,000.00
Implementación de servicio de voz en la Unidad de Docencia 1.	$ 84,500.00
Adquisición de lámparas solares UD1	$ 81,200.00
Mantenimiento de parque vehicular.	$ 73,996.40
Pago de Despacho Externo	$ 160,215.90
Otras adquisiciones	$ 1,482,162.55
ADEFAS	$ 33,169.94
Total	**$ 3,321,657.51**
Adquisiciones realizadas derivado del Convenio Modificatorio 2020 y de los saldos presupuestales del Ejercicio Fiscal 2020, Recurso Ordinario e Ingresos Propios.	
Equipamiento para Laboratorio de Idiomas	**$ 150,131.00**
Adquisiciones realizadas derivado del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE, 2021)	
Total de adquisiciones	**$ 3,471,788.51**

En uso de la voz el Comisario Público Suplente informó que derivado del análisis realizado a la información integrada en la Carpeta de Trabajo se pudo observar que la Universidad Politécnica de Bacalar realizó ajustes a los importes de sus recursos Autorizados, toda vez que estos no corresponden a los del último Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del que se tiene conocimiento. Por lo que recomendó integrar la documentación correspondiente de autorización por dichos movimientos.----------
---

Continuando con el uso de la voz el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva presentó el **e) Informe del avance del programa de infraestructura y equipamiento del periodo,** haciendo mención que con el FAM 2020, se están realizando los trabajos de equipamiento en la Universidad Politécnica de Bacalar, por un monto de $5, 000,000.00, realizados por la empresa COORPORATIVO KONGA, S. DE R.L DE C.V. el porcentaje de los trabajos realizados es de 20 %, la fecha estimada de término es en marzo de 2021.----------
---

Continuando con el uso de la voz el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva presentó el punto **f) Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del periodo que corresponda,** se presentó el formato establecido por la Secretaría de Educación en la que se observa el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en lo que respecta a la Universidad Politécnica de Bacalar para el Cuarto Trimestre 2020, haciendo mención que a la presente fecha se han actualizado todas las fracciones de transparencia.----------
---

La presente hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

Se informa al Órgano de Gobierno que mediante Reporte de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia emitido por la Coordinación General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la SECOES, mediante Oficio número SECOES /DS/CGTAIPPDP/0106/II/2021, de fecha 19 de febrero de 2021, la Universidad Politecnica de Bacalar tiene pendiente por solventar las facciones; I, V, IX, XIII, XVI, XIX, XX, XXI, XXIV, XXV, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXIX, XLII, XLIII, XLIX y L.----------
Así mismo falta publicar el informe mensual correspondiente a los meses de enero a diciembre 2020 conforme al artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, así como el segundo semestre del ejercicio de 2020 del índice de expedientes de información clasificada como reservada.----------
Nota; El porcentaje que tiene la Institución en el primer trimestre es 96%, en el segundo trimestre es 95%, en el tercer trimestre es 84% y en el cuarto es de 71%.----------
---

El Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva manifiesta que se solicitó la atención de las fracciones de transparencia que cuentan con observaciones. ----------
---

Continuando con el uso de la voz el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva presentó el **g) Informe del Comité de Control y Desempeño Institucional**, en cumplimiento a la normatividad establecida en el artículo 7° del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, con fecha del día 07 de noviembre de 2019.-----
---

Se informa que el día 17 de diciembre del 2020 el Comité de Control y Desempeño Institucional del la Universidad Politécnica de Bacalar, sesionó de manera Virtual para Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del 2020 donde de los acuerdos más importantes se desprendió la atención a las observaciones de la SECOES, definiendo un programa de trabajo inmediato tal y como se desprenden en los siguientes cuadros.----------
---

Nombre del Proyecto:	Identificacion, Control y Seguiminto de los Riesgos Intitucionales
Área Responsable:	Dirección de Planeación

	ACTIVIDADES	Fecha inicio	Fecha Término
1	Actualización de Manual Organizacional	15/12/20	31/12/21
2	Aplicar la metodología para determinar el estado que guarda el Sistema de Control Interno para Evaluar las etapas de la Administración de Riesgos	15/12/20	20/01/21
3	Se dará un seguimiento de las observaciones, inquietudes y recomendaciones del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional.	15/12/20	idefinido
4	Se realizará el análisis mediante talleres de identificación y evaluación de riesgos.	15/01/21	30/06/21
5	Mediante la creación de una carpeta donde se archiven los riesgos que surgen en la universidad se le informara al Rector para su conocimiento y busqueda de solución.	15/01/21	30/06/21
6	Aplicar la metodología para la Identificación y Evaluación de los Riesgos de los Procesos de la Institución.	01/02/21	15/07/21

Nombre del Proyecto:	Instalación de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
Área Responsable:	Abogado General

	ACTIVIDADES	Fecha inicio	Fecha Término
1	Creación de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	10/01/21	15/02/21
2	Publicar el Código de Ética y Conducta en la página Institucional.	10/01/21	15/02/21
3	Elaboración de una carpeta de seguimiento de las quejas o denuncias para su registro, análisis y atención.	10/01/21	15/02/21
4	Realización de los informes trimestrales de actos contrarios a la ética y conducta institucional.	10/01/21	15/02/21

La presente hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

Nombre del Proyecto:	Proceso de Recutamiento de nuevo personal administrativo en la Institución
Área Responsable:	Secretaría Administrativa

	ACTIVIDADES	Fecha	
		Inicio	Término
1	Elaborar un lineamiento de política y procedimiento para la descripción de puestos, promoción y capacitación del personal Administrativo.	04/02/20	28/02/21
2	Aplicación de "Lineamientos para regular el proceso de Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Politécnica de Bacalar".	28/02/21	Continuo

En uso de la voz el Comisario Público Suplente informó mediante memorándum SECOES/CGACI/0006/II/2021 de fecha 08 de febrero de 2021 remitido por la Coordinación General de Auditoría y Control Interno, la Universidad Politécnica de Bacalar tiene pendiente enviar copia del Acta de su Segunda Sesión Ordinaria del COCODI del 2020, y llevar a cabo su Primera Sesión Extraordinaria 2021. Se Observa en la Carpeta de Trabajo que la Universidad Politécnica de Bacalar integro el Acta de su Segunda Sesión Ordinaria del COCODI del 2020, celebrada el 18 de diciembre de 2020, la cual carece totalmente de firmas y rubricas.----------
---

Continuando con el uso de la voz el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva manifiesta que en lo que respecta al informe anual, el mismo corresponde a lo presentado en las sesiones del presente ejercicio 2020.----------
---

Informados los Consejeros de las actividades del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, así como el informe anual de actividades del año 2020; los miembros de la H. Junta Directiva emiten el siguiente acuerdo:-------
---

AC/04/I/SO/UPB/22022021.- Los miembros de la H. Junta Directiva por unanimidad aprueban el Informe de actividades del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020, así como el informe anual de actividades del año 2020, en lo que respecta a) Informe de actividades académicas del periodo del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2020; b) del programa anual en cuanto a metas programadas, indicadores, etc. de todas las Unidades Administrativas; c) Informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por despacho externo designado por la Secretaría de la Contraloría; d) Informe del avance del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios al periodo y en su caso el acumulado que corresponda; e) Informe del avance del programa de infraestructura y equipamiento del periodo; f) Informe

La presente hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del periodo que corresponda g) Informe del Comité de Control y Desempeño Institucional, Así mismo instruyen al Rector a atender las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Gobierno y Comisario Publico Suplente en cada inciso desahogado en este punto del orden del día quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de los mismos.----------

VIII. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CIERRE PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020.----------

Continuando con el orden del día el Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzín, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, concede el uso de la voz al Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva para que proceda con el punto **a) Cierre Presupuestal por Capítulo y Fuente de Financiamiento acumulado de enero a diciembre de 2020**, en el cual el Rector informa un presupuesto total ejercido por fuente de financiamiento y capítulo de gasto por un total de $18,233,157.00, integrado por los siguientes importes a nivel fuente de financiamiento: $8,464,124.00 del subsidio estatal, $8,188,682.00 del subsidio federal, $1,430,220.00 de ingresos propios y $150,131.00 ejercidos en el Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE, 2020). ----------

En este mismo tenor, el Dr. Santander informó que el Presupuesto Modificado se devengó ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, y por consiguiente se ejerció la totalidad del recurso al 31 de diciembre de 2020; asimismo, el Titular de la Institución destacó la importancia de la ampliación presupuestal líquida derivada del Convenio Modificatorio recibido en el mes de diciembre de 2020, el cual significó para la institución la atención a problemáticas de operación y proyectos que en el mediano plazo contribuirán a la disminución del consumo de energía eléctrica, de igual forma, reconoció el invaluable apoyo recibido por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación que permitió solucionar contingencias tales como el daño de la infraestructura eléctrica de la Universidad derivado de un incendio forestal, y finalmente el cumplimiento al pari passu ante la llegada del Convenio Modificatorio 2020. **(Anexo Nº 3)**----------

Continuando con el uso de la voz, se presentan los **b) Estados Financieros**, en primera instancia el resumen financiero donde se observa el importe de los activos circulantes por **$6,472,099.49**, activos no circulantes **$3,606,821.86; pasivo circulante por $6,932,697.31** y Hacienda Pública/Patrimonio por **$3,146,224.04** , por otro lado en el Estado de Actividades se detalla el total de ingresos y otros beneficios por **$18,233,157.00** el total de gastos y otras pérdidas por **$18,947,589.18** cifras correspondientes al periodo del 1ro de Enero al 31 de

diciembre de 2020.----------

En este mismo tenor, el Rector de la Universidad informa al Órgano de Gobierno que se lleva a cabo en conjunto con la SEFIPLAN un análisis en materia administrativa y jurídica, respecto de las cuentas por cobrar y por pagar de la Universidad, lo anterior con objeto de tener certeza de la vigencia, validez y acciones a seguir para efecto de depurar cuentas contables que presenten estados financieros con finanzas sanas producto del esfuerzo administrativo realizado durante la presente administración.----------
---

Respecto al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, el Comisario Público Suplente informó que derivado de la revisión realizada se observó un total de Activo Circulante por la cantidad de $ 6,472,099.49, importe que es insuficiente para hacer frente a sus obligaciones, toda vez que se cuenta con un Pasivo Circulante por la cantidad de $ 6,932,697.31; La Universidad cuenta con Efectivo y Equivalentes por $590,032.66 y un total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo de $6,932,697.31, por lo que aun gestionando los cobros correspondientes a la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes por $5,882,066.83 no sería suficiente para cubrir las deudas que tiene la Universidad. Por lo antes expuesto recomendó realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes e implementar estrategias que pudieras ayudar a revertir esta situación crítica en las finanzas de la institución.----------
---

Continuando con el orden del día, el Dr. Luis Carlos Santander Botello presenta el punto **c) Estados Presupuestales**; que comprenden un total de Ingresos Devengados por **$18,233,157.00**, los cuales comprenden un total de Participaciones, Aportaciones y Convenios por $16,802,937.00, así como Ingreso por venta de Bienes, Prestación de Servicios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por $1,430,220.00----------
---

Respecto al ejercicio del gasto, en primera instancia se presenta un total de presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2020 que asciende a $18,233,157.00, posteriormente se presenta el presupuesto devengado y ejercido por capítulo de gasto comprende: Servicios Personales por un importe de $12,347,434.28, Materiales y Suministros por $1,249,495.90, Servicios Generales por $3,004,688.71; $223,643.00 en el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y $33,169.94 en el capítulo de Deuda Pública.----------
---

Continuando con el Informe Financiero y Presupuestal el Rector Luis Santander, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva procede con el punto **d) Avance de captación y aplicación de ingresos propios**; tal como se observa en el cierre presupuestal, a nivel anual se cumplió el 75% de la Estimación de Ingresos Propios, en el marco de la contingencia sanitaria COVID-19.----------
---

Respecto a la aplicación de ingresos propios se observa un ejercicio de gasto por **$559,733.44** con corte al 31 de diciembre de 2020, y por $1,430,220.00 acumulado anual.----------

Aplicación de Ingresos Propios					
Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Trimestre IV	Acumulado al Trimestre IV
Programado	160,066.75	32,231.69	367,435.00	559,733.44	**1,430,220.00**
Ejercido	160,066.75	32,231.69	367,435.00	559,733.44	**1,430,220.00**

Continuando con el Informe Financiero y Presupuestal, el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva procede con el punto **e) Avance del Ejercicio de su presupuesto mensual y acumulado por capítulo y partida de gasto**; este a nivel de fuente de financiamiento y por capítulo de gasto y conforme a lo presentado en el apartado de Cierre Presupuestal 2020.----------

---

Continuando con el orden del día el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva procede con el punto **f) Informe de Pasivos Contingentes,** manifestando a los consejeros que en el trimestre que se informa octubre – diciembre de 2020 la Universidad Politécnica de Bacalar no ha sido notificada de ninguna denuncia o demanda laboral, que pudiera generar un posible pasivo contingente, sin embargo en sesiones anteriores se ha informado a los miembros de la H. Junta Directiva de posibles pasivos contingentes por demandas laborales, refleja en cuentas de orden un total de $$1,635,144.18, se informa que el día 25 de noviembre del presente año la universidad fue notificada de la resolución dictada el 04 de noviembre de 2020, en los autos del expediente del juicio laboral numero DI-207/2017**,** conformado por el juicio reclamatorio laboral de acción de indemnización por despido injustificado promovido por la ciudadana María Larissa Parra Galarza, el laudo no es favorable para la Universidad y nos obliga a pagar un monto de $355,208.14 (Son: trescientos cincuenta y cinco mil doscientos ocho pesos 14/100 Moneda Nacional) se presentó demanda de amparo ante el Tribunal Colegiado de Circuito en contra de la resolución emitida por la H. Junta Local de conciliación y Arbitraje.----------

---

Continuando con el uso de la voz el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva hace mención que el día 16 de febrero del presente año la universidad fue notificada de la resolución dictada el 24 de septiembre de 2020, en los autos del expediente del juicio laboral numero DI-229/2017**,** conformado por el juicio reclamatorio laboral de acción de reinstalación por despido injustificado promovido por la ciudadana María del Carmen Ramírez Pimentel, el laudo no es favorable para la Universidad y obliga a reinstalar y pagar un monto de $538,534 o $669,845 se presentará demanda de amparo ante el Tribunal Colegiado de Circuito en contra de la resolución emitida

por la H. Junta Local de conciliación y Arbitraje.----------

Continuando con el uso de la voz, el Rector Dr. Luis Carlos Santander Botello presentó el punto **g) Informe de Pasivos y Cuentas por pagar**, los cuales ascienden a un total de $6,932,697.31 y cuya integración comprende un 45% por Retenciones y Contribuciones por pagar, Créditos Estatales 10%, Proveedores por pagar 44% y Servicios Personales por pagar 1%.-------
---

Pasivo	Monto
Proveedores por pagar a corto plazo	$ 3,018,035.43
Sueldos por Pagar	100,220.77
Créditos Puente con Gobierno del Estado	707,375.00
Retenciones y Contribuciones por pagar	3,107,066.11

Ante lo cual, el Dr. Luis Santander manifestó que continúa con las gestiones ante las instancias correspondientes para la erradicación de pasivos, en materia de Impuesto Sobre la Renta, ante lo cual se ha establecido una estrategia en conjunto con la SEFIPLAN para efecto de utilizar lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y solventar este importante rubro.----------
---

Presentado a los Consejeros el Informe Financiero y Presupuestal del periodo del **01 de octubre al 31 de diciembre de 2020;** los miembros de la H. Junta Directiva emiten el siguiente acuerdo:----------
---

AC/05/I/SO/UPB/22022021- Los miembros de la H. Junta Directiva por unanimidad dan por presentado el Informe Financiero y Presupuestal del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y Cierre Presupuestal por capítulo y fuente de financiamiento acumulado de Enero a Diciembre de 2020, de acuerdo a los incisos presentados: a) Cierre presupuestal por Capítulo y Fuente de Financiamiento acumulado de enero a diciembre de 2020; b) Estados Financieros; c) Estados Presupuestales; d) Avance de captación y aplicación de ingresos propios; e) Avance del ejercicio de su presupuesto mensual y acumulado por capítulo y partida de gasto; f) Informe de Pasivos Contingentes y g) Informe de pasivos y cuentas por pagar, así mismo instruyen al Rector atender las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Gobierno y Comisario Público Suplente en cada numeral desahogado en este punto del orden del día quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de los mismos.----------
---

Continuando con el siguiente punto del orden del día, el Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, cedió la palabra al Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva para el desahogo del siguiente punto de esta Sesión Ordinaria, que

corresponde a las Propuestas:----------

IX. PROPUESTAS. ----------

Continuando con el uso de la voz el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva presentó a los consejeros la propuesta **a) Presentación, y en su caso aprobación del Programa Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021,** el cual en conformidad con el Decreto número 078, publicado en el periódico oficial del estado con fecha 19 de diciembre de 2020, en el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2021, por la honorable XVI Legislatura del Estado, se aprueban erogaciones para la Universidad Politécnica de Bacalar por la cantidad de $16,011,844.00 (dieciséis millones once mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), como lo establece la fracción III del artículo 16 del decreto en mención; y con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 16 del decreto antes mencionado y el anexo 10.16 denominado "erogaciones con recursos de ingresos propios de las Entidades Paraestatales" del mismo, se autoriza un importe de $2,123,480.00 correspondiente a la captación de ingresos propios derivados de la venta de bienes y/o prestación de servicios.----------

En virtud de lo anterior, el Programa Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, se estructura de la siguiente forma:----------

CAPÍTULO DE GASTO	SUBSIDIO FEDERAL	SUBSIDIO ESTATAL	INGRESOS PROPIOS
CAPÍTULO 1000	$6,290,342.00	$6,290,342.00	0
CAPÍTULO 2000	577,805.00	0	$833,990.00
CAPÍTULO 3000	790,479.00	2,062,876.00	1,200,786.00
CAPÍTULO 4000	0	0	25,000.00
CAPÍTULO 9000	0	0	63,704.00
TOTALES	**7,658,626.00**	**8,353,218.00**	**2,123,480.00**

Por Objeto del Gasto	Presupuesto Asignado
41501 Transferencias presupuestales relativas al capítulo 1000	12,580,684.00
41502 Transferencias presupuestales relativas al capítulo 2000	1,411,795.00
41503 Transferencias presupuestales relativas al capítulo 3000	4,054,141.00
41509 Transferencias presupuestales relativas al capítulo 4000	25,000.00
41504 Transferencias presupuestales relativas al capítulo 9000	63,704.00
TOTALES	**7,658,626.00**

Por Programa Presupuestario /Objeto del Gasto	Presupuesto Asignado
E027- Educación Superior	11,058,343.00
41501 Transferencias presupuestales relativas al capítulo 1000	6,841,702.00
41502 Transferencias presupuestales relativas al capítulo 2000	1,034,248.00

La presente hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

41503 Transferencias presupuestales relativas al capítulo 3000	3,157,393.00
41504 Transferencias presupuestales relativas al capítulo 4000	25,000.00
M001- Gestión y Apoyo Institucional	7,076,981.00
41501 Transferencias presupuestales relativas al capítulo 1000	5,738,982.00
41502 Transferencias presupuestales relativas al capítulo 2000	377,547.00
41503 Transferencias presupuestales relativas al capítulo 3000	896,748.00
41509 Transferencias presupuestales relativas al capítulo 9000	63,704.00
Total	**18,135,324.00**

Una vez presentada la propuesta, el Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva solicita a los miembros de este máximo Órgano de Gobierno, se pronuncien sobre la misma, y si no tuvieran nada que comentar, lo manifiesten de la manera acostumbrada. No habiendo nada que agregar, los miembros emiten el siguiente:----------
---

***AC/06/I/SO/UPB/22022021.- Los miembros de la H. Junta Directiva por unanimidad aprueban el Programa Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021,* el cual asciende a un total de $18,135,324.00. Asimismo, se presenta su integración a nivel fuente de financiamiento y capítulo de gasto: Subsidio Federal por $7,658,626.00, integrado de Capítulo 1000 por $ 6,290,342.00, Capítulo 2000 por $577,805.00 y Capítulo 3000 por $ 790,479.00; Subsidio Estatal por $8,353,218.00, integrado de Capítulo 1000 por $ 6,290,342.00 y Capítulo 3000 por $ 2,062,876.00; e Ingresos Propios por $2,123,480.00, integrado de Capítulo 2000 por $833,990.00, Capítulo 3000 por $1,200,786.00, Capítulo 4000 por $25,000.00 y Capítulo 9000 por $ 63,704.00.** ----------
---

Continuando con el uso de la voz el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva presentó a los consejeros la propuesta **b) Presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021**, en virtud de la autorización del "Programa Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021", se presenta la propuesta mencionada por fuente de financiamiento y capítulo de gasto, el cual fue autorizado en la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Universidad Politécnica de Bacalar y quedó integrado de la siguiente forma:---------

CAPÍTULO DE GASTO	SUBSIDIO FEDERAL	SUBSIDIO ESTATAL	INGRESOS PROPIOS
CAPÍTULO 2000	577,805.00	0.00	$833,990.00
CAPÍTULO 3000	790,479.00	1,753,719.00	1,200,786.00
CAPITULO 4000	0.00	0.00	25,000.00

La presente hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

TOTALES	1,368,284.00	1,753,719.00	2,059,776.00

Una vez presentada la propuesta, el Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva solicita a los miembros de este máximo Órgano de Gobierno, se pronuncien sobre la misma, y si no tuvieran nada que comentar, lo manifiesten de la manera acostumbrada. No habiendo nada que agregar, los miembros emiten el siguiente:----------

---

AC/07/I/SO/UPB/22022021.- Los miembros de la H. Junta Directiva por unanimidad dan por presentado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, CAPÍTULO 2000 por fuente de financiamiento Subsidio Federal $577,805.00 e Ingresos Propios $833,990.00; CAPÍTULO 3000 por fuente de financiamiento Subsidio Federal $790,479.00, Subsidio Estatal $1,753,719.00 e Ingresos Propios $1,200,786.00; CAPÍTULO 4000 por fuente de financiamiento Ingresos Propios $25,000.00----------

---

Continuando con el uso de la voz el Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva presentó a los consejeros la propuesta **C) Presentación, y en su caso aprobación del "Lineamiento para regular el proceso de ingreso del personal de la Universidad Politécnica de Bacalar".**---

---

Ante lo cual, el Dr. Santander señala que en la segunda sesión ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPB 2020, se generó el acuerdo: AC/06/II/SO/UPB/29062020, en virtud de lo cual la UPB concluyó las gestiones correspondientes ante la Oficialía Mayor del Estado de Quintana Roo, avalado con oficio OM/DOM/DGSPC/0005/2021. Es por tal motivo que se somete a autorización de la H. Junta Directiva de la UPB la aprobación del lineamiento en mención para proceder a su publicación.----------

---

Una vez presentada la propuesta, el Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva solicita a los miembros de este máximo Órgano de Gobierno, se pronuncien sobre la misma, y si no tuvieran nada que comentar, lo manifiesten de la manera acostumbrada. No habiendo nada que agregar, los miembros emiten el siguiente:----------

---

AC/08/I/SO/UPB/22022021.- Los miembros de la H. Junta Directiva por unanimidad aprueban el "Lineamiento para regular el proceso de ingreso del personal de la Universidad Politécnica de Bacalar".----------

---

X. ASUNTOS GENERALES.----------

En uso de la voz el Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación

Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva abrió el espacio por si alguien de los miembros integrantes de este órgano colegiado tuviera algún asunto que tratar. ----------

El Dr. Luis Carlos Santander Botello, Rector y Secretario de la H. Junta Directiva en uso de la voz informa que se cuenta con el presupuesto 2021 aprobado por la SEFIPLAN, pero está pendiente someter ante la H. Junta Directiva la aprobación del presupuesto modificado resultado del convenio recibido en diciembre, este convenio no se presentó en esta sesión en virtud de que faltan firmas de autoridades del Gobierno Federal, en el momento que se tenga el convenio debidamente firmado, nos permitiremos convocar a una Sesión Extraordinaria para desahogar la aprobación del presupuesto modificado del ajuste del programa de adquisiciones.----------

En uso de la voz la Mtra. Flora María Casanova Ramírez, Subdelegada de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Quintana Roo, manifiesta que apoyando a lo que está realizando la Universidad con el proyecto de la Secretaria de Educación con el programa SOS , recomienda que la universidad de todo el apoyo para que los estudiantes se mantengan en las carreras, que la deserción sea atendida, con la pandemia muchas familias se han quedado sin trabajo y afecta a los estudiantes ya que prefieren ir a trabajar para apoyar en el sustento de la familia, la Oficina de Enlaces Educativos se suma a apoyar si así fuera necesario para que los alumnos de la universidad continúen con sus estudios.------

Al no haber otros temas por abordar dentro de los asuntos generales se procede al siguiente punto del orden del día.----------

XI. LECTURA DE ACUERDOS.----------

En uso de la voz y a solicitud del Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, el M.D.L. Angel Palacios Regules, Secretario de Actas, procede a dar lectura a los ocho acuerdos generados en la presente sesión y que se encuentran contenidos en el cuerpo de la presente acta, dentro de los puntos del orden del día en los que fueron tratados.----------

XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

El Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, siguiendo con el orden del día, declara formalmente clausurada la Primera Sesión Ordinaria de dos mil veintiuno de la Honorable Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno y válidos los acuerdos en ella tomados a los cuales se les dará seguimiento cuando así corresponda.----------

La presente hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

Una vez abordados todos los puntos del orden del día, haciendo válidos los acuerdos aquí tomados y clausurada esta Primera Sesión Ordinaria 2021, se cierra y autoriza la presente Acta, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron, para su debida constancia y validez.----------
---

Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, Suplente de la Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez, Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidenta de ésta H. Junta Directiva.	Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda, Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones, Suplente del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
C. Mario Renato Bardales Pastrana, Jefe de Departamento de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, suplente de la Dra. Yohanet Teódula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.	Mtra. Flora María Casanova Ramírez, Subdelegada de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Quintana Roo.

La presente hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

Mtro. Dionicio Ricardo Aragón Esquivel, Enlace con Entidades del Sector Educativo de la Oficialía Mayor, suplente de la Dra. Yohanet Teódula Torres Muñoz, Encargada de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo.	Dra. María de Lourdes Rojas Armadillo, miembro representante del Sector Científico.
Mtro. Jorge Abraham Vega Pech, suplente de la Mtra. Jacqueline Estrada Peña, miembro representante del Sector Cultural.	Lcdo. Roger Ruben Reyes Moo, Coordinador de Entidades del Sector Educativo y Social de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, en suplencia del Lcdo. Rafael Antonio del Pozo Dergal, Secretario de la Contraloría del Estado de Quintana Roo y Comisario Público Propietario.

Dr. Luis Carlos Santander Botello
Rector y Secretario de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar

La presente hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, de fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

LISTA DE ASISTENCIA

ANEXO N° 1

Universidad Politécnica
Formando Triunfadores
BACALAR

22/02/2021

1 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Nombre del Titular	Firma	Nombre del Suplente	Firma
Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez			
Subsecretario de Educación Superior de la SEP.			
Dr. Herminio Baltazar Cisneros		**Mtro. Victor Alejandro Zarco Tejeda**	
Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.		Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones en la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	
Mtra. Flora María Casanova Ramírez			
Subdelegada de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Quintana Roo.			
Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez		**Lic. Christian Wilson Delgado Catzín**	
Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo. (Presidente).		Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo	
Dra. Yohanet Teódula Torres Muñoz		**C. Mario Renato Bardales Pastrana**	
Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.		Jefe del Departamento de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo	
Dra. Yohanet Teódula Torres Muñoz		**Mtro. Dionicio Ricardo Aragón Esquivel**	
Encargada de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado.		Enlace con Entidades del Sector Educativo	
Dra. María de Lourdes Rojas Armadillo			
Miembro representante del Sector Científico			
Mtra. Jacqueline Estrada Peña		**Mtro. Jorge Abraham Vega Pech**	
Miembro representante del Sector Cultural		Jefe del departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia	
Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal		**Lcdo. Roger Rubén Reyes Moo**	
Secretario de la Contraloría del Estado de Quintana Roo. (Comisario).		Coordinador de Entidades del Sector Educativo y Social de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.	
Dr.Luis Carlos Santander Botello			
Rector de la Universidad Politécnica de Bacalar (Secretario).			

En seguimiento al correo de fecha 02 de marzo del presente, de nueva cuenta se solicita emitan sus observaciones al acta o en su caso la validación a la misma, para poder enviarla al Comisario para su validación.

...

ACTA I S.O.220220...

Victor Alejandro Zarco Tejeda <alejandro.zarco@nube.sep.gob.mx> 24 mar 2021 10:56

para mí, Flora, MARIO, lourdes.rojas@uqroo.edu.mx, Jorgeavp@hotmail.com

Buen día Abogado;

Por parte de la DGUTyP está validada.

Saludos

ANEXO Nº 2

De: Angel Palacios Regules <angel.palacios@upb.edu.mx>
Enviado: lunes, 18 de enero de 2021 09:12 a. m.
Para: Christian Delgado <christiandelgadoc@hotmail.com>; Victor Alejandro Zarco Tejeda <alejandro.zarco@nube.sep.gob.mx>; MARIO BARDALES PASTRANA <mayogio@hotmail.com>; Flora María Casanova Ramírez <flora.casanova@nube.sep.gob.mx>; dionicioricardoa@gmail.com <dionicioricardoa@gmail.com>; Maria de Lourdes Rojas Armadillo <lourdes.rojas@uqroo.edu.mx>; S. jacqueline Estrada Peña <jacquelineestrada.culturaqroo@gmail.com>
CC: Crizeria Rivas Canul <crizeria.rivas@nube.sep.gob.mx>; LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO <luis.santander@upb.edu.mx>
Asunto: Acta de la Cuarta Sesión de H. Junta Directiva de la UPB

...
...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

Victor Alejandro Zarco Tejeda <alejandro.zarco@nube.sep.gob.mx> lun, 18 ene 12:59
para mí

ANEXO N° 2

Buen día Abogado;

Mediante el presente le envío un afectuoso saludo y mis mejores deseos para este 2021 que comienza. Con respecto al proyecto de Acta le comento que he revisado el contenido del documento propuesto y he cotejado con mis notas sin haber encontrado diferencias; de tal manera que por parte de la DGUTyP valido el contenido del mismo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020: QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA SEP"**, REPRESENTADA POR FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR HERMINIO BALTAZAR CISNEROS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ**, ASISTIDO POR **ANA ISABEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ**, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y **YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ**, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y **LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO**, EN LO SUCESIVO **"LAS UNIVERSIDADES"**, REPRESENTADAS POR SUS RECTORES, LUIS CARLOS SANTANDER BO[illegible]TECH PALACIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁ[illegible]ULAS SIGUIENTES:

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
RECIBIDO
23 DIC 2020
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANTECEDENTES

1.- "LA SEP" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** suscribieron los Con[illegible]era la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades Polité[illegible]la cláusula **Segunda** de este instrumento, en lo sucesivo **"LAS UNIVERSIDADES"**, en el Estado de Quintana Roo, en los cuales convinieron en aportar cada una el **50% (cincuenta por ciento)** del presupuesto anual de operación autorizado para **"LAS UNIVERSIDADES"**.

2.- Por Decretos expedidos por el Gobernador del Estado de Quintana Roo, **"LAS UNIVERSIDADES"** se crean como organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integradas al Subsistema de Universidades Politécnicas.

3.- Con fecha 21 de enero del 2020, **"LAS PARTES"**, suscribieron el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2020, en lo sucesivo **"EL CONVENIO"**, mediante el cual establecieron las bases para proporcionar apoyo financiero a **"LAS UNIVERSIDADES"** a fin de contribuir con su operación.

En la cláusula **Segunda** de **"EL CONVENIO"**, se estableció que **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** acuerdan asignar por partes iguales a **"LAS UNIVERSIDADES"**, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con el calendario de ministraciones contenido en su **Anexo Único** y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

Universidad:	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Politécnica de Bacalar	$7,658,626.00	$7,658,626.00	$15,317,252.00
Universidad Politécnica de Quintana Roo	$13,006,437.00	$13,006,437.00	$26,012,874.00
Total	$20,665,063.00	$20,665,063.00	$41,330,126.00

En su cláusula **Décimo Cuarta** se estableció que surtiría sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre del 2020.** Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan

DECLARACIONES

I.- De **"LA SEP"**:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, párrafo primero, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la administración pública centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio, de conformidad con lo versado en el artículo 8, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, corresponde entre otras atribuciones: Proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas y otras instituciones de educación superior con programas educativos afines a la enseñanza tecnológica y politécnica, así como para el cumplimiento de sus objetivos; coordinar de conformidad con los convenios que al efecto suscriban con las autoridades educativas de las entidades federativas, el funcionamiento y operación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas; supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas académicos, así como los de control escolar, administración, vinculación e investigación, a cargo de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas; desarrollar, en coordinación con las universidades tecnológicas y politécnicas, un sistema integral de información académica; establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los procedimientos para el control de los apoyos financieros otorgados a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas; y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

I.4.- Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestales y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines.

I.5.- Que concurre con **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de **"LAS UNIVERSIDADES"**, a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.

Una vez realizado el análisis de la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2020, ha concluido que es procedente otorgar a **"LAS UNIVERSIDADES"** las cantidades que se precisan en el presente convenio, y para ello, cuenta con los recursos financieros necesarios en su presupuesto

ANEXO 3

autorizado correspondiente al referido ejercicio fiscal, con cargo al Programa presupuestario: **U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.**

I.6.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**:

II.1.- Que el Estado de Quintana Roo es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos 51 último párrafo, 78, 90 fracciones XV y XX, 91 fracciones VI y XIII, 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 2°, 3° párrafo primero, 16, 19 fracciones III y X, 21, 30 fracción VII, 33 fracciones I, XVI, XXXIII y XXXVI y 40 fracción I ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

II.3.- Que para apoyar el financiamiento de **"LAS UNIVERSIDADES"**, ha acordado la participación del Gobierno Federal, en el marco de la coordinación de acciones de los dos niveles de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.

II.4.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2020.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida 22 de Enero No. 1, Col. Centro, C. P. 77000, en la Ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo.

III.- De **"LAS UNIVERSIDADES"**:

III.1.- Universidad Politécnica de Bacalar

a) Que la Universidad Politécnica de Bacalar es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el día 15 de marzo del 2012.

b) Que de acuerdo a su Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" tiene por objeto: Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia; diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; Realizar la

investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación.

c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el día 15 de marzo del 2012.

d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida 39 entre calle 50 y 54, Colonia Benito Juárez, C. P. 77930, Ciudad de Bacalar, Estado de Quintana Roo.

III.2.- Universidad Politécnica de Quintana Roo

a) Que la Universidad Politécnica de Quintana Roo es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Quintana Roo", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el día 21 de mayo del 2010.

b) Que de acuerdo a su Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Quintana Roo" tiene por objeto: Impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; Realizar la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación.

c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Quintana Roo", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el día 21 de mayo del 2010.

d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Avenida Arco Bicentenario Manzana11, Lote 1119-33, Super Manzana 255, C. P. 77500, Ciudad de Cancún, Estado de Quintana Roo.

IV.- De **"LAS PARTES"**:

IV.1.- Que conocen los programas de expansión de la oferta educativa del tipo superior, así como los proyectos académicos, de vinculación y extensión universitaria en que se encuentran comprometidas **"LAS UNIVERSIDADES"**, los cuales son congruentes con las políticas vigentes en materia de educación superior.

IV.2.- Que es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente a **"LAS UNIVERSIDADES"**, con el propósito de contribuir a la realización de dichos programas.

En mérito de los anteriores antecedentes y declaraciones, **"LAS PARTES"** acuerdan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio modificar la cláusula **Segunda** y el **Anexo Único** de "EL CONVENIO".

SEGUNDA.- "LA SEP" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, acuerdan modificar la cláusula **Segunda** de **"EL CONVENIO"**, para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, acuerdan asignar por partes iguales a **"LAS UNIVERSIDADES"**, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con el calendario de ministraciones que se adjunta al presente instrumento como **Anexo Único** y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

Universidad Politécnica:	Federal 50%	Estatal 50%	Total
De Bacalar	$8,188,682.00	$8,188,682.00	$16,377,364.00
De Quintana Roo	$13,906,617.00	$13,906,617.00	$27,813,234.00
Total	**$22,095,299.00**	**$22,095,299.00**	**$44,190,598.00**

Los recursos federales señalados, los aportará **"LA SEP"** a **"LAS UNIVERSIDADES"** por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, con base en la disponibilidad presupuestaria y calendario de ministraciones autorizado conforme lo establecido en el **Anexo Único**, para lo cual **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de **"LA SEP"** el comprobante fiscal del mes que corresponda de acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" a más tardar **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, deberá tener abierta en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos financieros que aporte **"LA SEP"**, los cuales se obliga a transferir a la cuenta productiva específica de **"LAS UNIVERSIDADES"**, a más tardar dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a su recepción, en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de **"LA SEP"**, el formato de informe de Seguimiento de recurso federal y los estados mensuales de movimientos financieros que reciba de las instituciones bancarias respecto de la cuenta productiva específica, referida en el párrafo anterior, que abra para la recepción de los recursos financieros que reciba de **"LA SEP"** para el ejercicio fiscal 2020, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles posteriores al término de cada mes. **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se obliga a remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (https://www.mstwls.hacienda.gob.mx) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por **"LA SEP"** por el presente Convenio, de conformidad con las disposiciones aplicables."

TERCERA.– "LAS PARTES" acuerdan modificar el **Anexo Único** de **"EL CONVENIO"**, para quedar como el que se adjunta al presente convenio modificatorio, mismo que una vez firmado por ambas partes, pasará a formar parte integral de **"EL CONVENIO"**.

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda** y al **Anexo Único** de **"EL CONVENIO"** a que se refieren las clausulas **PRIMERA, SEGUNDA** y **TERCERA** de este instrumento, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de **"EL CONVENIO"**, mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

QUINTA.- El presente instrumento, entrará en vigor a partir del día 17 de diciembre del 2020.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 17 de diciembre del 2020.

Por: **"LA SEP"**

Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Herminio Baltazar Cisneros
Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Por: **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**

Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador del Estado de Quintana Roo

Ana Isabel Vásquez Jiménez
Secretaria de Educación

Yohanet Teodula Torres Muñoz
Secretaria de Finanzas y Planeación

Por: **"LAS UNIVERSIDADES"**

Luis Carlos Santander Botello
Rector de la Universidad Politécnica
de Bacalar

Manuel Alfredo Pech Palacio
Rector de la Universidad Politécnica
de Quintana Roo

ANEXO N° 3

ULTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE **LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y "LAS UNIVERSIDADES"

ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y LAS "UNIVERSIDADES"

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CALENDARIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2020 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Universidad Politécnica de de Bacalar

MES	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL MENSUAL
ENERO	$0.00	$615,539.50	$615,539.50
FEBRERO	$615,539.00	$615,539.00	$1,231,078.00
MARZO	$615,539.00	$615,539.00	$1,231,078.00
ABRIL	$1,231,079.00	$615,539.50	$1,846,618.50
MAYO	$615,539.00	$615,539.00	$1,231,078.00
JUNIO	$615,539.00	$615,539.00	$1,231,078.00
JULIO	$760,448.00	$760,448.00	$1,520,896.00
AGOSTO	$760,448.00	$760,448.00	$1,520,896.00
SEPTIEMBRE	$760,448.00	$760,448.00	$1,520,896.00
OCTUBRE	$842,024.00	$842,024.00	$1,684,048.00
NOVIEMBRE	$842,023.00	$421,011.50	$1,263,034.50
DICIEMBRE	$530,056.00	$951,067.50	$1,481,123.50
TOTAL	**$8,188,682.00**	**$8,188,682.00**	**$16,377,364.00**

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Universidad Politécnica de Quintana Roo

MES	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL MENSUAL
ENERO	$0.00	$1,045,353.50	$1,045,353.50
FEBRERO	$1,045,354.00	$1,045,354.00	$2,090,708.00
MARZO	$1,045,354.00	$1,045,354.00	$2,090,708.00
ABRIL	$2,090,707.00	$1,045,353.50	$3,136,060.50
MAYO	$1,045,354.00	$1,045,354.00	$2,090,708.00
JUNIO	$1,045,354.00	$1,045,354.00	$2,090,708.00
JULIO	$1,291,447.00	$1,291,447.00	$2,582,894.00
AGOSTO	$1,291,447.00	$1,291,447.00	$2,582,894.00
SEPTIEMBRE	$1,291,447.00	$1,291,447.00	$2,582,894.00
OCTUBRE	$1,429,986.00	$1,429,986.00	$2,859,972.00
NOVIEMBRE	$1,429,987.00	$714,993.50	$2,144,980.50
DICIEMBRE	$900,180.00	$1,615,173.50	$2,515,353.50
TOTAL	**$13,906,617.00**	**$13,906,617.00**	**$27,813,234.00**

Nota: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 17 de diciembre del 2020.

Por: **"LA SEP"**

Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Herminio Baltazar Cisneros
Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Por: **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**

Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador del Estado de Quintana Roo

Ana Isabel Vásquez Jiménez
Secretaria de Educación

Yohanet Teodula Torres Muñoz
Secretaria de Finanzas y Planeación

Por: **"LAS UNIVERSIDADES"**

Luis Carlos Santander Botello
Rector de la Universidad Politécnica
de Bacalar

Manuel Alfredo Pech Palacio
Rector de la Universidad Politécnica
de Quintana Roo

ANEXO N° 3

ULTIMA HOJA DEL **ANEXO ÚNICO**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE **LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y LAS "UNIVERSIDADES"